



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL D-2
"JAMO" - TUMBES

COMISIÓN DE APELACIÓN



ACTA N° 003- 2019
PROCESO DE NOMBRAMIENTO ASISTENCIAL

Siendo las diez y media de la mañana del día 02 de diciembre del 2019, se reunieron en la Dirección del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO II-2, los señores: Mc. Oscar Mitchel Zapata Yamunaque, Abg. Evelyn Lizeth Carrillo Sobrevilla, Lic. Luis Agustín Araneda Bustamante – miembro suplente del representante de la Unidad de Personal, comité de apelación del concurso de nombramiento asistencial D.L N° 1153, designados mediante R.D N° 837-2019/GOB. REG. TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, de fecha 21 de noviembre del 2019; a fin de tratar la siguiente agenda:

I.- AGENDA:=====

- 1.2. Rectificación de resultados del recurso de apelación presentado por la administrada Ojeda Noriega Mary Lisbeth.
- 1.3. Elevación del recurso de apelación presentado por la administrada Chevarria Lupu Mayra Jennifer.

II.- ANALISIS: =====

- 2.1 Que, de la revisión de los resultados de los recursos de apelación, se ha producido un error material al consignarle **INFUNDADO** el recurso a la administrada Ojeda Noriega Mary Lisbeth, debiendo decir **FUNDADO**, por lo que de conformidad al artículo 212° de la Ley N° 27444 — Ley de Procedimiento Administrativo General, se deberá realizar la rectificación respectiva.
- 2.2 Que, mediante escrito de fecha 28 de noviembre del 2019, la administrada Chevarria Lupu Mayra Jennifer, interpone formalmente sus recursos de apelación, y en consecuencia solicitan la revisión de sus expedientes por la COMISIÓN CENTRAL DE APELACIÓN DE NOMBRAMIENTO A NIVEL NACIONAL, con la finalidad de que se proceda a la inclusión en la lista de personal apto para nombrarse dentro del marco del Decreto Supremo N° 025-2019-SA, sin embargo por error involuntario por la oficina de tramite documentario no presenta a esta comisión el recurso presentado para su debida evaluación.
- 2.3 Por lo que habiéndose recepcionado los escritos presentados por los postulantes del proceso de nombramiento y de acuerdo a los lineamientos y el cronograma aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1088-2019/MINSA, de fecha 28 de noviembre del 2019, es preciso remitir a la Comisión Central de Apelación De Nombramiento para su debida evaluación.

III.- ACUERDOS: =====

- 3.2. Disponer la rectificación del error advertido mediante el cual **DICE** declarar infundado el recurso de apelación presentado por la administrada Ojeda Noriega Mary Lisbeth, debiendo **DECIR** declarar Fundado el recursos de apelación presentado por la administrada Ojeda Noriega Mary Lisbeth, y en consecuencia se proceda con la publicación del fe de erratas en el portal web institucional del Hospital Regional "José



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL II-2
"JAMO" - TUMBES

COMISION DE APELACION



Alfredo Mendoza Olavarria" JAMO II-2, a efectos que la recurrente tome conocimiento de los resultados de la evaluación del recursos presentados.

- 3.3. Remitir a la Comisión Central de Nombramiento Nacional el recurso de apelación presentado por la administrada Chevarria Lupu Mayra Jennifer, para su debida evaluación.

Siendo las doce y cuarto de la mañana, se da por terminada la presente sesión firmando los presentes.

Presidente de la Comisión

Secretario suplente de la Comisión

Miembro de la Comisión



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL II-2
"JAMO" - TUMBES

COMISION DE APELACION



RECTIFICACIÓN

SE HACE DE CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE SE HA RELIZADO LA SIGUIENTE CORRECCION EN LOS RESULTADOS ABSOLUCIÓN DE RECURSOS IMPUGNATORIOS DE APELACIÓN:

DICE:

RESULTADOS DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN PRESENTADOS

(...)

17	OJEDA NORIEGA, Mary Lisbeth	41381698	RECURSO DE APELACIÓN REG. 697801	LICENCIADA EN NUTRICIÓN	INFUNDADO	POR ENCONTRARSE DENTRO DEL PERSONAL NO COMPRENDIDO EN EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO (ART. 6° NUM. 6.4 DEL D.S.N° 025-2019-SA)
----	-----------------------------	----------	----------------------------------	-------------------------	-----------	--

(...)

DEBE DECIR:

(...)

17	OJEDA NORIEGA, Mary Lisbeth	41381698	RECURSO DE APELACIÓN REG. 697801	LICENCIADA EN NUTRICIÓN	FUNDADO	ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 22° Y 23° DEL D.S.N° 025-2019-SA
----	-----------------------------	----------	----------------------------------	-------------------------	---------	---

(...)

Presidente Comisión

Tumbes, 02 de Diciembre del 2019